

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 700013121002 2018 00054 00

Sincelejo, Sucre, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: SOLICITUD INDIVIDUAL DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS
Demandantes/Solicitantes/Accionantes: FRANCISCO JOSÉ MEJIAS BARRETO, ARGEL REYES MÉNDEZ Y ARCELIO JULIO REYES MENDEZ.
Demandado/Oposición/Accionado: ---
Predios: LAS DELICIAS (Predio de Mayor Extensión FMI No. 342-15884)

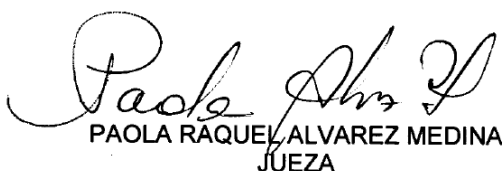
En atención a la nota de secretaría que antecede, revisado el expediente se observa que, mediante auto adiado 11/08/2020, se conminó al doctor JAIRO ALBERTO PINTO BUELVAS, para que dé cumplimiento a la designación como representante judicial de los señores BARRETO GÓMEZ ROSA MARÍA, BARRIOS DÍAZ GERMAN JOSÉ, FLÓREZ ARRIETA ROBINSON RAFAEL, FLÓREZ VILLEGAS EVER JOSÉ, GÓMEZ PORTO LEONARDO FAVIO, y MEJÍA BARRETO IGNACIO DESANTAROSA, quienes figuran como titulares de derecho real de dominio sobre el predio denominado “ Las Delicias”, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 342-15884, cuya restitución se pretende, ubicado en el corregimiento de Desbarrancado, jurisdicción del Municipio de Chalán, Departamento de Sucre, sin que a la fecha se pronunciara al respecto, situación que conlleva a conminarlo nuevamente.

Así las cosas, se

DISPONE:

ÚNICO.- Conmínesse al doctor JAIRO ALBERTO PINTO BUELVAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.102.810.572 y tarjeta profesional número 199.125 del Consejo Superior de la Judicatura, para que de manera inmediata, dé cumplimiento a la designación como representante judicial de los señores BARRETO GÓMEZ ROSA MARÍA, BARRIOS DÍAZ GERMAN JOSÉ, FLÓREZ ARRIETA ROBINSON RAFAEL, FLÓREZ VILLEGAS EVER JOSÉ, GÓMEZ PORTO LEONARDO FAVIO, y MEJÍA BARRETO IGNACIO DESANTAROSA, quienes figuran como titulares de derecho real de dominio sobre el predio denominado “ Las Delicias”, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 342-15884, cuya restitución se pretende, ubicado en el corregimiento de Desbarrancado, jurisdicción del Municipio de Chalán, Departamento de Sucre, efectuado en auto anterior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZA

PRAM/MGD

Firmado Por:

PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4832df18bc6ba8816877c8930d77ecbce56bc8d4db4613823d69f3dfe3378b**

Documento generado en 28/09/2020 09:37:51 p.m.